



RESOLUCIÓN 20/2020

Caá Catí, 02 de marzo de 2020

VISTO

El Artículo 92 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal,
El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2020;

CONSIDERANDO

Que atento a la situación económica del país y el costo de vida en general, resulta oportuno y conveniente disponer aumentos salariales para el personal de la administración pública municipal,

Que el Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Deliberante para el período en curso prevé las partidas que permiten hacer frente a la erogación que ocasionen los aumentos,

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Aumento salarial del mes de marzo. Disponer un aumento del quince por ciento (15%) en las remuneraciones netas de todo el personal que presta servicios en esta Municipalidad, incluyendo el perteneciente a planta permanente, planta transitoria, planta de gabinete, contratados y toda otra modalidad, a partir del 01 de marzo del corriente año.

Artículo 2. Aumento salarial del mes de abril. Disponer un aumento del diez por ciento (10%) en las remuneraciones netas de todo el personal que presta servicios en esta municipalidad, incluyendo el perteneciente a planta permanente, planta transitoria, planta de gabinete, contratados y toda otra modalidad, a partir del 01 de abril del corriente año

Artículo 3. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Finanzas, Hacienda y modernización.

Artículo 4. Publíquese, comuníquese, archívese.-